



## **Por Que necesitamos el Acta de Alimentos de las Fincas Familiares**

La meta de las políticas sobre alimentos, producción y comercio, debe ser un abastecimiento adecuado y sustentable a nivel internacional, de alimentos saludables a precios alcanzables. Un sistema de fincas familiares es el mecanismo más efectivo para proveer calidad y seguridad alimentaria, diversidad de producción, oportunidades sociales y económicas equitativas, y la preservación de las tierras, aguas y la biodiversidad.

Sin embargo, los productores familiares en todo el mundo están luchando económicamente. Los agricultores en los EE.UU. y en todo el mundo están presionados a producir para la exportación. Con solo darse cuenta que los precios en el mercado internacional (determinados en la Bolsa de Valores a futuro en las ciudades como Chicago o Nueva York) ni siquiera cubren sus costos de producción, mucho menos sus gastos familiares es una muestra de la lo que hay que enfrentar. Además, los bajos precios de productos básicos no reflejan los costos externos, así como los daños ambientales, la pérdida de oportunidades económicas en las áreas rurales, y la destrucción a las comunidades. El sistema internacional de alimentos, aunque abundante, no da abasto a los hambrientos, ni promueve la alimentación saludable, ni elimina los riesgos a la seguridad alimentaria así como patologías de enfermedades y la contaminación con químicos.

Los supuestos “tratados de libre comercio” como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) y la Organización Mundial del Comercio (OMC) inhabilitan la política agrícola de los EE.UU., así destruyendo nuestra soberanía, y en este caso, la soberanía alimentaria. Precios justos para los agricultores no pueden ser garantizados debido a falta de mecanismos como precios piso (o apoyo a precios), reservas para la seguridad alimentaria y tierras fuera de la producción. Miles de millones de dólares de dinero de los impuestos pagados a los agricultores en forma de subsidios disminuyen algunas de las pérdidas de los productores en los EE.UU. y en pocos otros países con suficientes recursos para pagarlos, pero provocan crisis en el sector rural de los países en vías de desarrollo. La migración internacional de los habitantes de las comunidades rurales hacia las áreas urbanas ya sobre pobladas y hacia otros países crea dificultades impresionantes.

El sistema actual beneficia a las corporaciones multinacionales: los grandes exportadores, procesadores y supermercados, quienes generan ingresos al comprar productos básicos más baratos en todo el mundo, procesándolos y vendiéndolos en mercados monopólicos que carecen de competencia honesta. Los granos y oleaginosas a precios que no reflejan

su verdadero costo proveen el principal componente de los alimentos manufacturados para animales. Las corporaciones que crían animales y producen productos lácteos tienen una ventaja competitiva al usar granos baratos en detrimento de los agricultores pequeños (granjas familiares) con producción diversificada, quienes mantienen rotación de sus cosechas y reciclan los desechos de animales como nutriente para sus cosechas. La producción de frutas y vegetales que requieren de trabajo intensivo, se transfiere a los países donde los trabajadores cuentan con pocos derechos, y reciben menos de \$4 dólares diarios de salario, causando el desempleo y bajos salarios para los trabajadores agrícolas en los EE.UU.

Los agricultores pequeños, trabajadores agrícolas y trabajadores en el procesamiento de alimentos, producen cosas básicas para la vida: ellos merecen dignidad, justicia y equidad en vez de explotación para el beneficio de las corporaciones. Restaurar el ingreso en las fincas con la venta de productos básicos a un precio justo debería ser el enfoque principal de cualquier nuevo programa agrícola. Asimismo, los acuerdos comerciales deberían de respetar la Soberanía alimentaria de los países, el derecho de establecer políticas basadas en las necesidades de los países y las tradiciones para asegurar la seguridad alimentaria, la conservación de los recursos naturales y la distribución geográfica de la oportunidad económica.

La National Family Farm Coalition ha desarrollado una nueva propuesta para una política agrícola para crear un sistema de alimentación y productividad sostenible. Nuestra ley agrícola, llamado, the Food from Family Farms Act (FFFA), mejoraría el medioambiente, creando nuevas oportunidades económicas en las áreas rurales de los EE.UU., y apoyaría aspiraciones similares en otros países de nuestro bello planeta. A diferencia a la política agrícola actual, las provisiones en el Food from Family Farms Act, basado en el principio de la Soberanía alimentaria, construiría buena voluntad entre nuestros socios comerciales, dándoles una oportunidad para el desarrollo económico balanceado y sostenible.

La propuesta de Alimentos de las Fincas Familiares incluye un sistema de apoyos a precios, reservas para la seguridad alimentaria y tierras fuera de producción con la plena flexibilidad para la siembra, componentes que trabajarían de forma conjunta para garantizar precios que reflejan el verdadero costo de producción. La propuesta incentiva tal transición a través de la plena implementación del Programa de Conservación y Seguridad (CSP), ofreciendo incentivos para las tierras productivas para productos que conservan más y mejores prácticas que encajan bien con la producción familiar y diversificada, bio-energía y producción alimentaria local. Un sistema de producción familiar balanceado requeriría menos combustibles fósil y proveería oportunidades a los productores de convertirse en productores de energías limpias y renovables.

Conjuntamente con el FFFA, la National Family Farm Coalition urge al gobierno de los EE.UU. aplicar las leyes anti-monopólicas en contra de la concentración corporativa y la integración vertical en la industria alimentaria desde la producción y procesamiento a la comercialización y las ventas en los supermercados. Se debe de prohibir que las empresas empacadoras sean dueñas del ganado y controlen las provisiones captadas ya que les da el poder de promover la sobreproducción y manipular los mercados en detrimento de los

productores y ganaderos pequeños. Asimismo, ya que las mismas empresas multinacionales amenazan en trasladar la producción de animales al extranjero para evitar las regulaciones sobre la salud y el medioambiente, los consumidores necesitan etiquetas obligatorias que indican el país de origen (COOL) de sus alimentos en cualquier caso.

El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos (USDA) debería de responder a las demandas históricas y permanentes de los derechos civiles e implementar leyes que permitan el acceso equitativo a programas para fincas y viviendas para todos los productores y habitantes de las áreas rurales. Los productores que producen bajo contrato deberían de tener el derecho a cláusulas justas de arbitraje, transparencia de los contratos, y otros derechos que actualmente son denegados. El USDA puede promover nuevos mercados regionales y locales para productos agropecuarios y la compra de alimentos por parte de las agencias federales de las fincas familiares independientes. El trato de los trabajadores agrícolas migrantes en los EE.UU. debería ser tratado adecuadamente a través de sus políticas agrícolas, laborales y comerciales.

La Administración debería de cambiar de rumbo en el tema del comercio internacional para la cooperación en la creación de precios piso para productos básicos a nivel internacional, que sean justos para todos los agricultores, reservas internacionales para la seguridad alimentaria, y programas que adquieren tierras fuera de producción que promueven la conservación y la producción de bio-energía. El Congreso debería de responder a la demanda popular para la sostenibilidad económica, ambiental y social del sistema alimentario con la implementación del Acta de Alimentos de las Fincas Familiares.

## **RESUMEN DE LA PROPUESTA DE LEY—Título para productos básicos**

### **Soberanía alimentaria**

**Las políticas comerciales y agropecuarias deberían de respetar el derecho de cada país de establecer políticas basadas en las necesidades y tradiciones para la seguridad alimentaria, la conservación de los recursos naturales, y la distribución de oportunidades económicas.**

La prosperidad de los agricultores estadounidenses no tiene que lograrse a costo de los agricultores y campesinos en otras naciones. Los Estados Unidos tienen que encabezar un proceso de promover acuerdos internacionales de productos básicos con el propósito de establecer precios piso y compartir de forma equitativa la responsabilidad para reservas internacionales y el control de producción lo cual eliminaría la práctica destructiva de *dumping*.

La posibilidad de desarrollar programas agrícolas que respondan a las necesidades que los productores y consumidores de nuestro país debería de ser instalado a través de la adopción de provisiones, tales como la Sección 22 del Acta de Ajuste agrícola. La Sección 22 permite la limitación sobre la importación de un producto específico si su nivel afecta al precio justo nacional de mercado para los productores de nuestra nación.

### **El Apoyo a Precios de Mercado**

Los agricultores que aplican a las provisiones del FFFA serán elegibles para apoyos a los precios de mercado, establecido a través de la Corporación de Créditos para Productos básicos (Commodity Credit Corporation, CCC) préstamos sin garantía (non-recourse loans) para trigo, granos para alimentos de animales, soya, oleaginosos, algodón y arroz. Las tasas de préstamos estarán establecidas a un nivel apropiado que refleja el costo de producción para cada producto basado en los cálculos del Servicio para la Investigación Económica del USDA y los costos promedios de transporte y almacenamiento. Un formula similar aplicará para establecer el precio para leche en el momento de venta (farm-gate). El préstamo sin garantía crea un precio piso que requiere que los compradores paguen un precio que sea, por lo menos, la tasa del préstamo para los productos básicos. Si el comprador no quiere pagar el precio del préstamo, el producto será vendido al gobierno para una reserva. Este sistema reemplaza el préstamo de comercialización de la Ley Agrícola del 1996 y del 2002, que permiten que los precios caigan debajo de la tasa del préstamo debido a los Pagos para la Deficiencia del Préstamo (LDP) y de las Ganancias Del Préstamo para la Comercialización. Los préstamos pueden ser pagados con interés en cualquier momento que permite las condiciones del mercado. Al final del periodo del préstamo de nueve meses, los productores tendrán la opción de redimir el préstamo, aplicándolo a la Reserva para la Seguridad alimentaría de la CCC o entrar en la Reserva de los Productores (FOR), si está abierta.

Una cantidad máxima de productos hasta un valor del préstamo de \$450,000 cada finca será elegible para el programa de préstamos.

Los LDP, y otros tipos de subsidios como “ganancias del préstamo para la comercialización” o certificados para los productos básicos, ya no serán necesarios. Los costos de almacenaje para el programa FOR se pagarán a una tasa comercial con un pago anual adelantado.

A los agricultores les será permitido rotar sus siembras de productos básicos para mantener la calidad.

Se establecerá un programa de préstamos de bajos intereses para la construcción de infraestructura de almacenamiento en la finca.

### **Reservas: Seguridad alimentaría, Humanitaria, Energía y controlado por los productores**

**Sin apoyos a precios y reservas, una cosecha abundante se convierte en una dificultad económica para los productores ya que la sobre producción tiene un solo resultado, bajos precios y dificultad económica. El FFFA establece varias reservas para asegurar la seguridad alimentaría, energética y nacional.**

Una Reserva Estratégica con un nivel de 7.5% del uso promedio anual tendrá primera prioridad con los productos básicos vendidos al gobierno a través del programa de

préstamos sin garantía “non-recourse” o garantizados. La mitad de la reserva puede ser utilizada para emergencias humanitarias y la otra mitad se puede utilizar para abastecer la industria de combustibles renovables (bajo circunstancias inusuales, a la Secretaría le será permitido comprar la oferta del mercado para la Reserva Estratégica.) Las ventas adicionales del gobierno abastecerán una Reserva para la Seguridad alimentaria (FSR) con uso mínimo de 10% anualmente. Ninguna reserva de la FSR puede entrar al mercado hasta que la Secretaría determine que el precio promedio nacional exceda 150% de la tasa del préstamo por 30 días consecutivos. Cuando el abastecimiento en la FSR llega al 10% del uso anual, la secretaria declarará la apertura de la Reserva de los Productores (FOR) la cual permite que los agricultores extiendan sus préstamos de garantía original mas allá de los 9 meses, detener la acumulación de interés, y recibir pagos de la CCC a las tasas comerciales por el almacenamiento. Cualquier suministro en la FSR arriba del mínimo 10% puede ser usado por la Secretaría para inmediatamente llenar la reserva estratégica. Si el suministro disponible disminuye y provoca que los precios de mercado nacional suban arriba de 130% de la tasa de los préstamos por 30 días consecutivos, los pagos para almacenamiento se terminan para los préstamos extendidos en la FOR. Si los precios promedios en el mercado nacional exceden el 140% de la tasa del préstamo por 30 días consecutivos, los préstamos extendidos serán cobrados.

#### **Manejo del Inventario y Conformidad a la Conservación**

**Para que los productores puedan ser elegibles para el programa de préstamos para apoyo a precios, conjuntamente con los otros beneficios del FFFA, incluyendo el programa para compartir costos y asistencia para desastres, será requerido conformar el actual programa de Conformidad a la Conservación. Ya que la seguridad alimentaria nacional está asegurada con la existencia de la FSR y FOR, la Secretaría establecerá un programa de corto plazo para sacar tierras fuera de producción para los productos incluidos en el programa para evitar la sobreproducción y para balancear la producción con la demanda. La Secretaría identificará ciertos productos para reducir la siembra de estos productos con la meta de lograr que la producción satisfaga la demanda proyectada. Esto incluye suministros que se necesitarán para llenar las reservas Estratégicas y de Seguridad Alimentaria. Los productores que participan serán requeridos a sacar un cierto porcentaje de los productos identificados de la producción (Porcentaje de Conservación, CP) y entrar en un programa de conservación de suelos, aprobado por el Servicio de Conservación de Suelos local, para estas tierras en conservación. Después de cumplir con este requisito, el productor tendrá flexibilidad para determinar la combinación de productos que sembrará con la base de tierras determinadas bajo esta sección.**

#### **Flexibilidad Total para Siembras con una Base de Extensiones de Tierras**

**Además de sacar los CP para cada producto dentro del programa, el productor retiene flexibilidad total para sembrar basado en la Base Entera de la Área Cultivada de la Finca (Whole Farm Acreage Base) lo cual se definirá como Acres de Cosecha Cultivable (Tillable Crop Acres) —tierras que fueron sembradas o consideradas sembradas con los productos dentro del programa con, por lo menos 3 de los 5**

productos.

### **Programa de Desastres**

**La nación debería reconocer la importancia de preservar el sistema de producción familiar y por lo tanto proveer una respuesta efectiva cuando los desastres naturales impactan a las fincas familiares. El aumento de ingresos como resultado de los apoyos a precios al costo de producción será la primera defensa que les protege de las catástrofes económicas. El programa de desastres del FFFA elimina el programa actual de seguros para productos subsidiados, inadecuado cuando les golpea un desastre además de promover la producción en tierras marginales y subvenciona la consolidación de fincas. En su lugar, un programa de asistencia para desastres será ofrecido a todos los productores elegibles.**

Cuando un desastre natural genera una pérdida causando que la producción llegue arriba de 75% del rendimiento establecido, los productores no recibirán pagos. Cuando la producción llega entre 50% y 75% del rendimiento establecido, los productores recibirán pagos (o granos de la Reserva Estratégica arriba de su nivel mínimo de 10%) para reemplazar el ingreso hasta el nivel de 75% al valor de 60% de la tasa de los préstamos, sin exceder \$67,500.

Una pérdida mayor de producción, llegando a 30% del rendimiento, será reembolsada en 75% del valor de la tasa del préstamo, sin exceder los \$67,500. La pérdida de producción abajo del 30% del rendimiento será reemplazada en 100% del valor de la tasa del préstamo, sin exceder los \$90,000.

Una pérdida de 90% se considerará una pérdida total y los productores tendrán el derecho de salvar la cosecha restante para cualquier uso que ellos definen sin perder sus beneficios dentro del programa.

La cobertura de seguros del sector privado más allá de lo establecido será cubierto por los productores, pero no será requerido para poder calificar para el Programa de Desastres.

Si los productores reciben beneficios de seguros agrícolas, no serán descalificados de recibir sus beneficios en pleno bajo el programa de desastres.

### **Programa de Seguridad para la Conservación**

**La sostenibilidad tiene que ser el principio base de la reforma agrícola, reconociendo los beneficios de la producción diversificada versus la producción concentrada e intensiva del sistema industrializado de hoy en día. Cuando las fábricas que crían animales tienen que pagar el costo real de producción para los alimentos para los animales, la crianza de animales en las fincas familiares con la práctica ecológica de rotaciones de siembras y el uso de estiércol para nutrientes en las siembras será más económicamente viable. Para lograr nuestra meta de sostenibilidad y diversidad de las fincas familiares, el FFFA promueve tal transición con**

la plena implementación del Programa de Seguridad para la Conservación (CSP), ofreciendo incentivos para las tierras productivas para producir productos que conservan los suelos y usar prácticas que encajen bien con la producción en las fincas familiares diversificadas y la producción local de alimentos.

### **Enfoque**

**El FFFA trata de retroceder en la consolidación e industrialización actual de las fincas del país. Estableciendo precios justos con apoyos a precios y manejo del inventario, con el resultado de internalizar los costos experimentados por las familias productoras, el medioambiente y la sociedad rural, es un paso esencial. Además, algunos beneficios del FFFA serán enfocados o limitados. La cantidad de productos básicos elegibles para los préstamos de garantía se basarán en un límite de \$450,000 para toda la producción bajo préstamos cada año de cosecha.** Los límites sobre los pagos dentro del programa de desastres prevendrán que los subsidios faciliten la expansión de las fincas. Asimismo, los beneficios de los programas de conservación así como el Programa de Incentivos para la Calidad Ambiental (EQIP) y el CSP se enfocarán en las familias productoras en vez de las grandes operaciones industriales.

### **Aumentos en financiamiento para la propiedad directa de fincas y préstamos para la operación**

La propiedad de fincas por parte de los productores familiares ayuda a asegurar que ellos puedan cumplir con su responsabilidad de conservar la capacidad productiva y la biodiversidad para las generaciones del futuro. Los programas federales y estatales que facilitan la entrada a la producción de productores nuevos a través del acceso a créditos blandos son esenciales, comenzando con productores de otras razas y culturas. La discriminación histórica en contra de minorías por parte del USDA tiene que cambiar.